



C.I. Mesa del Nayar, Nayarit, a 22 de octubre de 2024

OFICIO: UTS18-UT-061/2024

ASUNTO: Contestación de solicitud

VALERIA MARTÍNEZ RANGEL.
P R E S E N T E

Por este conducto y mediante información anexa, me permito darle contestación a su solicitud con folio 181221124000038, recibida a las 12:09:40 p.m. del día 24 de septiembre del presente año, una vez que fue analizada y revisada su petición, se inició la búsqueda exhaustiva de dicha información, para estar en la posibilidad de otorgarle correctamente lo solicitado, de tal forma la respuesta que el día de hoy se le hace llegar fue trabajada y procesada por el C.P.A. Gustavo Real López Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de la Sierra, y su servidora como Titular de la Unidad de Transparencia. Cabe señalar que por el cúmulo de información se le sugiere pasar a las instalaciones por dicha información solicitada.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, artículo 97 párrafo I, II, III, IV, VI, VII del Reglamento de dicha Ley, en las que se señala:

Artículo 136. *De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.*

Artículo 97. *Para el desahogo de las actuaciones tendentes a permitir la consulta directa, en los casos en que ésta resulte procedente, los sujetos obligados deberán observar lo siguiente:*

I. *Señalar claramente al particular, en la respuesta a su solicitud, el lugar, día y hora en que se podrá llevar a cabo la consulta de la documentación solicitada. En caso de que, derivado del volumen o de las particularidades de los documentos, el sujeto obligado determine que se requiere más de un día para realizar la consulta, en la respuesta a la solicitud también se deberá indicar esta situación al solicitante y los días, y horarios en que podrá llevarse a cabo.*





- II. Indicar claramente la ubicación del lugar en que el solicitante podrá llevar a cabo la consulta de la información debiendo ser éste, en la medida de lo posible, el domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre, cargo y datos de contacto del personal que le permitirá el acceso;
- III. Proporcionar al solicitante las facilidades y asistencia requerida para la consulta de los documentos;
- IV. Abstenerse de requerir al solicitante que acredite interés alguno;
- V. Adoptar las medidas técnicas, físicas, administrativas y demás que resulten necesarias para garantizar la integridad de la información a consultar, de conformidad con las características específicas del documento solicitado
- VI. Hacer del conocimiento del solicitante, previo al acceso a la información, las reglas a que se sujetará la consulta para garantizar la integridad de los documentos, y
- VII. Para el caso de documentos que contengan partes o secciones clasificadas como reservadas o confidenciales, el sujeto obligado deberá hacer del conocimiento del solicitante, previo al acceso a la información, la resolución debidamente fundada y motivada del Comité de Transparencia, en la que se clasificaron las partes o secciones que no podrán dejarse a la vista del solicitante.

El citado expediente estará a su disposición:

Universidad Tecnológica de la Sierra

Titular de la Unidad de Transparencia: C. María Elena Aguillón Bonilla

Domicilio: Carretera Federal Ruiz-Zacatecas Km. 100.9, Mesa del Nayar, Nayarit, C.P. 63546.

Teléfono: 319 254 80 16

Correo Electrónico: transparencia@utdelasierra.edu.mx

Horario: de 9:00 a.m. a 15:00 p.m. y 16:00 a 18:00 p.m.

Sin otro particular, me despido y le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"Educar para la Libertad, Tolerancia y Progreso"



María Elena
Aguillón Bonilla

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA
C. MARÍA ELENA AGUILLÓN BONILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARTICULAR
CLAVE: 18MSU0045K
MESA DEL NAYAR, NAY.

c.c.p. Dra. Erika Yahanara Jasmin Núñez Zúñiga. - Rectora de la Universidad Tecnológica de la Sierra. Para su conocimiento
Lic. Brenda Yuridhia Martínez Cebreros. - Titular del Órgano de Control.- Para su conocimiento
Minutario
MEAB*



Registro de Solicitud de Acceso a la Información

Información General

| | |
|--|--|
| Folio de solicitud | 181221124000038 |
| Nombre del Solicitante | Valeria Martínez Rangel |
| E-mail de Solicitante | |
| Fecha Oficial de Recepcion | 24/09/2024 |
| Fecha limite de Respuesta | 22/10/2024 |
| Medio de Recepción | Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia |
| Modalidad de Entrega | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |
| Documentos Adjuntos | |
| Sujeto Obligado a quien se dirige la solicitud | Universidad Tecnológica de la Sierra (UTS) |
| Login | vaalee.mtzz5@gmail.com |

Información Solicitada

| | |
|------------------------|--|
| Información Solicitada | Se solicitan las pólizas del gasto correspondiente al capítulo 2000 y 3000 con su debido soporte correspondiente al ejercicio 2023 y lo que corresponde a 2024 con fecha hasta el 31 de agosto del presente. |
| Documentos Adjuntos | |

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizaran vía Plataforma Nacional de Transparencia .

Si usted recibe la notificación de que se requiere más información o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704906.

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Plazo para Solicitud de Acceso a la Información | 20 días hábiles | 22/10/2024 |
| Plazo con Prórroga para Solicitud de Acceso a la Información | 30 días hábiles | 06/11/2024 |
| Información Pública | 5 días hábiles | 01/10/2024 |
| No Competencia | 3 días hábiles | 27/09/2024 |





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO



Oficio No. UTS18/DAF/019/2024.
Mesa del Nayar, Nayarit; 21 de octubre de 2024.
Asunto: Asunto: Respuesta a Solicitud no. 181221124000038

C. MARÍA ELENA AGUILLÓN BONILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA
PRESENTE



A través del presente, se da respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información siguiente:

| | |
|------------------------------------|--|
| Folio de solicitud: | 181221124000038 |
| Nombre del solicitante: | Valeria Martínez Rangel |
| Fecha oficial de recepción: | 24/09/2024 |
| Fecha límite de respuesta: | 22/10/2024 |
| Información solicitada: | Se solicitan las pólizas del gasto correspondiente al capítulo 2000 y 3000 con su debido soporte correspondiente al ejercicio 2023 y lo que corresponde a 2024 con fecha hasta el 31 de agosto del presente. |

Se hace de su conocimiento que el Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de la Sierra se encuentra realizando un ejercicio de Auditoría Interna con número **01.OIC.2024** correspondiente al Ejercicio en curso. Por lo que la información contable solicitada se encuentra en proceso de revisión.

De acuerdo con la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit* en su artículo 136. Debido al gran volumen de información que solicita y los plazos de contestación de esta solicitud de información, se pone a su disposición toda la documentación en consulta directa y con copia simple o certificada en nuestras instalaciones.

Nuestro domicilio se encuentra en: Carretera Federal Ruiz-Zacatecas km 100.9 Mesa del Nayar, C.P. 63546, Nayarit, México.

Sin otro particular, en la espera de haber cumplido satisfactoriamente con la respuesta a su solicitud de información y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Educar para la Libertad, Tolerancia y Progreso”

C.P.A. GUSTAVO REAL LÓPEZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ADMINISTRACIÓN
“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA SIERRA”
PARTICULAR
CLAVE: 18MSU0045K
MESA DE EL NAYAR, NAY.

C.c.p. Abogado General UTS. – Mtro. Juan Manuel del Villar Gutiérrez
C.c.p. Minutario

Carretera Federal Ruiz-Zacatecas km. 100.9
Mesa del Nayar, Del Nayar, Nayarit, C.P. 63546
Tel: (319) 254 80 16

